



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 -2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 2 de Noviembre de 2018

VISTO:

El expte. 4368/2018, por el cual el Dr. Adrian F. Slavin solicita la Transferencia sin cargo de bienes a la Dirección de Atención Primaria de la Salud –Municipalidad de la Ciudad de Córdoba con destino a Centro de Salud;

y  
CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral 2018-1615-E-UNC REC mediante la cual se declara los bienes mencionados infra y se autoriza a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Transfírase sin cargo los siguientes bienes, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba con destino a Centros de Salud;

Nº Inventario	Cant.	Bien	Año de compra	de
8100127747/51	5	Sillón Odontológico	2001	
8100127770/71	2	Sillón Odontológico	2001	
8100127753/61	9	Sillón Odontológico	2001	
8100127763/66	4	Sillón Odontológico	2001	
8100127811/16	6	Salivadera dental	2001	
8100127819/23	5	Salivadera dental	2001	
8100127825/33	9	Salivadera dental	2001	
8100127787/90	4	Foco bucal	2001	

ARTICULO 2º: Comuníquese al área de patrimonio de la Facultad a fines de asentar la baja de los bienes antes referidos

ARTICULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:575  
en

Prof. Dr. J. L. LIERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA